

ESTENOGRAFIA DE SESION NO. 2 EXTRAORDINARIA

Fecha 8 de Noviembre de 2024

Hora de inicio: 12:58 horas.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia, estando presentes 11 de 11 regidores, integrantes de este H. Ayuntamiento constitucional 2024-2027.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Extraordinaria, declarando el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** abierta la sesión.

PUNTO NO. 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de 11 de 11 regidores integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2024-2027 y desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Oficio presentado por el Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO**, en el cual solicita se someta a consideración y en su caso aprobación lo siguiente:

Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Laura Patricia Vázquez Hernández en su carácter de Síndico, Lic. En Psic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez en su carácter de Secretario General y LCP. Gonzalo López Barragán en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29511/LXIII/23, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 14 de diciembre de 2023; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2024, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$7,000,000.00 (Siete Millones de pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El Presidente Municipal **MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO** expresa que el punto que les ocupa ya lo habían analizado en una mesa de trabajo junto con los regidores y comenta que la necesidad de esta solicitud es para que les permita adquirir equipamiento de vehículos para diferentes departamentos del Municipio, con un camión recolector, compactador, una camioneta de recolección, una trituradora, que apoyara a las áreas de Servicios Municipales, Sistema Dif, Relaciones Exteriores, para que sigan brindando sus servicios a la ciudadanía. Que actualmente no se cuenta con deuda alguna, por lo que está justificado su necesidad, y con ello no se resuelve todo el problema pero sí gran parte. Por lo que pide su anuencia y apoyo para aprobar la presente solicitud.

El regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS agradece que se haya especificado para que será destinado ese recurso, que efectivamente se tuvo una mesa de trabajo previa, solicitando se le dé el uso de la voz al encargado de Hacienda para que explique el funcionamiento de este financiamiento.

Por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se le otorga el uso de la voz al L.C.P. Gonzalo López Barragán quien explica que este instrumento de deuda se pone a disposición de los Ayuntamientos, que se empezara a pagar a partir de enero y concluyendo en Diciembre de 2025.

El Presidente Municipal MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO comenta que en las anteriores administraciones se han llevado a cabo recortes presupuestales de participaciones federales en los municipios, por lo que es importante ser muy productivos para resolver el gasto de cuenta corriente a través de lo que él considera se tendrá una buena captación de recurso en los diferentes departamentos.

El regidor LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS comenta que precisamente en aras de que se rindan cuentas de manera transparente si le parece importante que se especifique a la ciudadanía en que se va a invertir este recurso, que será para la compra de vehículos no lujosos, sino de primera necesidad para garantizar los servicios a la población.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2024-2027, se aprueba lo siguiente:

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO JALISCO.

PRESENTE

D E C R E T O:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Laura Patricia Vázquez Hernández en su carácter de Síndico, Lic. En Psic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez en su carácter de Secretario General

y LCP. Gonzalo López Barragán en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29511/LXIII/23, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 14 de diciembre de 2023; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2024, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$7,000,000.00 (Siete Millones de pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante [12] amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos, el Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Laura Patricia Vázquez Hernández en su carácter de Síndico, Lic. En Psic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez en su carácter de Secretario General y LCP. Gonzalo López Barragán en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo en firme y de manera irrevocable su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;

En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco de manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;

En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y

pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.

En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de El Grullo, Jalisco, para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* o el que se instrumente con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya en sus funciones a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, de manera firme e irrevocable lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de El Grullo, Jalisco, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los funcionarios Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Laura Patricia Vázquez Hernández en su carácter de Síndico, Lic. En Psic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez en su carácter de Secretario General y LCP. Gonzalo López Barragán en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de El Grullo, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de El Grullo, Jalisco.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE

En El Grullo, Jalisco. A 08 de Noviembre de 2024.

Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio

Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco.

PUNTO NO. 5: No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, del 08 de Noviembre de 2024, siendo las 13:09 horas.

LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ
SECRETARIA GENERAL